

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (ÚNICA)

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:30 horas del veintiocho de junio del año 2017, se reunieron en la sala de concursos de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **APILAC**, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de ingeniería.

El motivo de la presente reunión es realizar la junta de aclaraciones correspondiente a:

La licitación pública nacional número **09178002-014-17**, relativa a la **“CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DIVERSAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**, de conformidad con lo establecido en la sección 1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, numeral 6 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 28 del mes de junio del año 2017 a la 10:00 horas.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social y acreditación se describe a continuación:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	ACREDITACIÓN
1	RAUL MIMBELA LÓPEZ	REPRESENTANTE LEGAL CON CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
2	MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.	VÍA CORREO ELECTRÓNICO

La **Entidad**, por conducto de la Gerencia de Ingeniería hace del conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

1. Para los trabajos que se realicen en el interior del recinto portuario, se deberá de considerar el obtener las autorizaciones de la aduana y del área correspondiente de la APILAC para el ingreso del personal, equipo y maquinaria necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo responsabilidad del contratista el realizar dichos tramites ya que APILAC no reconocerá cargo alguno o tiempo perdido por la falta de dichas autorizaciones o el tiempo que se lleve en obtenerlas.
2. Para el estado de Michoacán se aplica el 2% (dos por ciento) sobre nómina, mismo que será considerado como un cargo adicional según lo establece la sección VI “DE

LOS CARGOS ADICIONALES” en su artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3. Se indica a los participantes que para la presente convocatoria a la licitación, el medio de presentación de las proposiciones será vía electrónica a través de la plataforma de CompraNET www.compranet.gob.mx

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet:

RAUL MIMBELA LÓPEZ
NO PRESENTA PREGUNTAS

MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.

PREGUNTA N°1.- Se solicita se aclare si es posible subcontratar parte de los trabajos a ejecutar ya que de la página 21 Inciso 9 se indica:

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente licitación, **NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN** de ninguna de las partes de los trabajos.

Pero en el documento PT-06, se solicita:

Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

RESPUESTA N°1.- No, no es posible subcontratar parte de los trabajos a ejecutar, tal como se indica en la sección 1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, numeral 9.- SUBCONTRATACIÓN; así como lo señalado en el formato de escrito de manifestación correspondiente al DOCUMENTO PT-06, en el cual se establece a la letra: “Que para los trabajos de la presente licitación no se requiere la subcontratación de las partes de acuerdo a lo indicado en la CONVOCATORIA a la licitación.”

PREGUNTA N°2.- ¿Se deberán incluir la firmar autógrafa en todas las hojas que integran la propuesta o puede ser suficiente con la firma electrónica?

RESPUESTA N°2.- Es suficiente con la firma electrónica, sin embargo, el licitante deberá integrar su proposición en cumplimiento a lo establecido en las bases de convocatoria a la presente licitación.

PREGUNTA N°3.- ¿Para el cálculo del FSR se deberá emplear el UMA indicado en la página 143 o se empleará el salario mínimo indicado en la página 144?

RESPUESTA N°3.- Para el cálculo del FSR se empleará el UMA y/o el salario mínimo, lo anterior de acuerdo al decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en apego a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.



PREGUNTA N°4.- ¿En la página 144 inciso C) se indica que el 80% deberá ser mano de obra local ¿Se puede considerar un porcentaje menor de mano de obra local?

RESPUESTA N°4.- No, no es posible considerar un porcentaje menor de mano de obra local.

PREGUNTA N°5.- En el apartado PE-09, Programa de utilización del anticipo, se tienen 4 meses para la amortización del mismo, ¿es posible modificar ese periodo de tiempo?

Referencia en la CONVOCATORIA: Propuesta económica documento PE-09, Programa de Utilización del Anticipo

RESPUESTA N°5.- Si, si es posible modificar ese periodo de tiempo de acuerdo a los meses de ejecución de la contratación; el formato "PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO" es un ejemplo solo para la empresa que se le adjudique el contrato, por lo que se coordinará con la empresa ganadora una vez otorgado el fallo.

PREGUNTA N°6.- En el catálogo de conceptos se define un costo global de los servicios, pero no se determina un número promedio de las pruebas por mes, ¿De acuerdo a la experiencia de API LAC, en promedio cuantas pruebas estiman realizar?

Referencia en la CONVOCATORIA: Propuesta económica documento PE-13, página 158 de las bases.

RESPUESTA N°6.- En cuanto a las cantidades a realizar el licitante deberá considerar el número de pruebas necesarios y técnicos para dar cumplimiento al control de calidad de las obras, por lo anterior, se proporciona como ANEXO E-1 referente a las estadísticas con las cantidades promedio anual que tendrán lugar a desarrollarse.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la primera y única junta de aclaraciones, por lo que no habrá más juntas de aclaraciones.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en el artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de la junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 11:50 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.



**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA

ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

EMPRESAS PARTICIPANTES
RAUL MIMBELA LÓPEZ

MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

**COMPROBANTE DEL SISTEMA COMPRANET DE LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR
MEDIO ELECTRÓNICO.**

Procedimiento: 823604

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esp/ctrl/mensaje/verMensajeDetalle.cfm

11:24 AM CST - Central America Time DST

Juan Carlos Reyes Villagómez

Compranet

Volver a la lista

Publicación UOI | Duplice Procedimiento

Procedimiento 823604 - CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DIVERSAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH. Verificar

Expediente 1400908 CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DIVERSAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones 10/07/2017 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fello | Mensajes Unidad Compradora y Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Crear Elemento

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 MB DESARROLLOS INTEGRALES SC	27/06/2017 11:35 AM	Preguntas Junta de Aclaraciones	28/06/2017 10:55 AM	28/06/2017 10:55 AM	

Total 1

Página 1 de 1

Aviso de Aviso a Operadores y Administraciones de Licitación y Compras

ANEXO E-1

ESTADISTICA DE PRUEBAS DE LABORATORIO - PROMEDIO ANUAL

TIPO	AÑO 2015	AÑO 2016
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN AXIAL SIMPLE DEL CONCRETO	286	195
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE CONCRETO	16	46
VERIFICACIÓN DE GRADO DE COMPACTACIÓN DE SUELOS	1023	718
ESPESOR Y ADHERENCIA DE PINTURA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	10	12
ENSAYE DE CONCRETO ASFALTICO	110	86
PRUEBAS DE EMULSIONES ASFÁLTICAS	9	11
CALIDAD DE MATERIAL PÉTREO PARA BASE, SUB-BASE	65	35
PRUEBAS EN PIEDRA PARA PROTECCIÓN PLAYERA (INTEMPERISMO ACELERADO, DESGASTE DE LOS ÁNGELES, DENSIDAD Y ABSORCIÓN, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN AXIAL)	8	9
PRUEBAS DE COMPRESIÓN AXIAL SIMPLE Y ABSORCIÓN A MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS (TABICÓN, TABIQUE ROJO, TABIMAX Y BLOCK)	6	10

